



QUILMES, 05 MAR. 2004

VISTO el Expediente N°: 827-0080/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria organiza periódicamente los cursos de extensión que se imparten en la Universidad.

Que resulta atinente establecer los contenidos y cargas horarias de tales cursos de extensión.

Que, por lo demás, deviene conveniente delegar en la responsabilidad administrativa de la impartición de tales cursos su organización, con las limitaciones que en materia de rentabilidad se han de precisar.

Que en ejercicio de la delegación acordada por el Consejo Superior (Res. N° 029/99) la Comisión de Extensión considera que el curso reúne las condiciones necesarias para autorizar su realización de la forma propuesta y sin necesidad de que el mencionado sea tratado en la reunión plenaria del mismo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar los contenidos y cargas horarias del curso de extensión denominado "Taller para la tercera edad"; a ser dictado por docentes de la Secretaría de Extensión Universitaria, que se contienen en los anexos obrantes en el expediente 827-0080/04.

ARTICULO 2°: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el número de cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTICULO 3°: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos, con las siguientes restricciones:

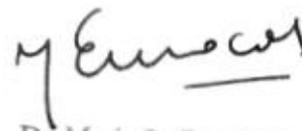
- a) El total de erogaciones correspondientes a los cursos de extensión no podrá exceder el 80% de lo recaudado en concepto de aranceles y otros ingresos con fines específicos.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R.) N° 095/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES